

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*MODIFICACIÓN del extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social para 2021. Línea de ayudas al fomento y difusión de la economía social. (2021062813)*

BDNS(Identif.): 557038

De acuerdo con los artículos 17.3 b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el 15 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social para 2021 "Línea de ayudas al fomento y difusión de la economía social" y su extracto, correspondiente a la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

La citada Resolución establece en el punto 1 de su apartado undécimo que el importe total del crédito destinado a esta convocatoria será de sesenta mil euros (60.000,00 €), con cargo a la aplicación 120100000 G/325A/48900 CAG0000001, código de proyecto 20160361 "Programa de formación integral para la profesionalización del sector cooperativo", de los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2021. Asimismo, el punto 2 del mismo apartado prevé, con arreglo al artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el aumento de hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial de estas subvenciones. Conforme al artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el aumento de los créditos en la convocatoria exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Para esta convocatoria resulta insuficiente el crédito señalado para atender las solicitudes presentadas, por lo que, previo informe de la Intervención Delegada, se procede a anunciar la ampliación en doce mil euros (12.000,00 €) el crédito de sesenta mil euros (60.000,00 €) previsto en el punto 1 del apartado undécimo de la convocatoria, correspondiente a la aplicación 120100000 G/325A/48900 CAG0000001, proyecto 20160361 "Programa de formación integral para la profesionalización del sector cooperativo", y a la modificación del apartado cuarto del extracto de dicha Resolución referido a la cuantía, que queda redactado de la siguiente manera:

"Cuarto. Cuantía. El importe total del crédito destinado a esta convocatoria para esta línea de ayudas será de setenta y dos mil euros (72.000 €), con cargo a la aplicación presupes-



taria 120100000 G/325A/48900 CAG0000001 código de proyecto 20160361 "Programa de formación integral para la profesionalización del sector cooperativo, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021". Se subvencionará el coste total de las actividades de difusión de la economía social, con un máximo de 30.000 euros por entidad beneficiaria".

Mérida, 6 de septiembre de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

---

